



Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 0072

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 1 de Noviembre de 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2012-00066-01 (F-0091-2017)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: Dra. DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA

DEMANDANTES ANIBAL DE JESÚS GARCÍA
LUZ MARY IBARRA AGUDELO
VIVIANA YULIGZA GARCÍA IBARRA
CRISTIAN YAKELIN GARCÍA IBARRA
DIANA PATRICIA GARCÍA IBARRA

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MUNICIPIO DE QUINCHÍA, AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P., CONSORCIO JM, CONSORCIO AGUAS PINEDA Y CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PINEDA.

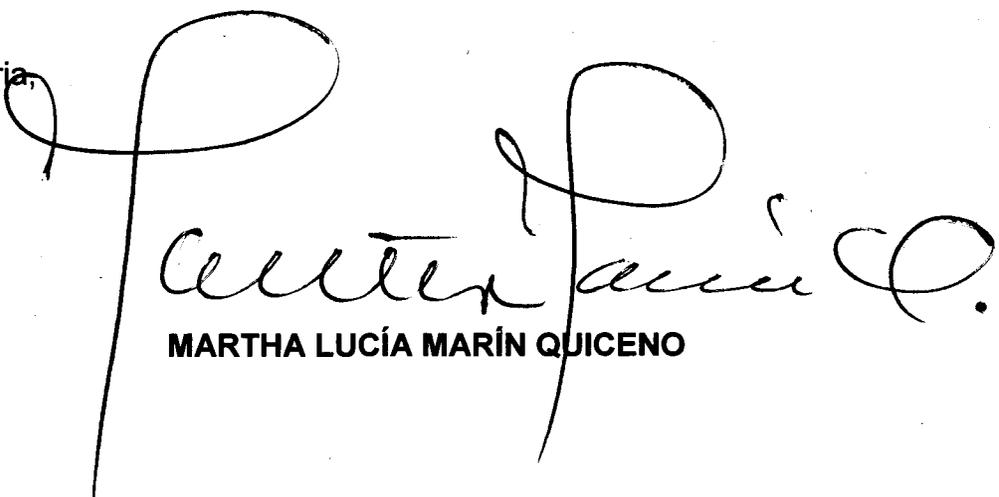
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 08/11/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 13/11/2019. INHÁBILES: 9, 10 y 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 14, 15 y 18 DE NOVIEMBRE DE 2019. INHÁBILES: 16 y 17 DE NOVIEMBRE DE 2019.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO